

Domicilio: Pamplona (Navarra), calle Juslarrocha, 12, 1.º d.

Expediente: 09-08-exp-08.

Fecha Resolución: 27 de octubre de 2008.

Importe: 300,52.

Total 2 pedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Interino de la ICAE. Fdo. José Manuel Rodríguez Rodríguez.

68.781/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las resoluciones de los recursos de reposición, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificadas en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran, están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil - Intervención Central de Armas y Explosivos- C/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid.

Interesado: Fernando Martínez Franco.

Numero de identificación personal: 8762989n.

Domicilio: El Temple-Vambre (A Coruña), calle Pigara n.º 10, 4.º b.

Numero de recurso: 74/2008.

Resolución: desestimado.

Fecha: 31 de octubre de 2008.

Interesado: Javier Carrión Giménez.

Numero de identificación personal: 24354843m.

Domicilio: Valencia, calle avenida 1.º mayo n.º 53, puerta 26.

Numero de recurso: 43/2008.

Resolución: desestimado.

Fecha: 27 de octubre de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Interino de la ICAE. Fd. José Manuel Rodríguez Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

68.478/08. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y audiencia del proyecto básico «Soterramiento de vías de FEVE en Langreo y urbanización de los terrenos liberados. Término municipal de Langreo (Asturias)».*

1. Antecedentes

El 12 de febrero de 2007, el Ministerio de Fomento, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Langreo y FEVE suscribieron un Acuerdo de Colaboración para la integración de la línea Gijón-Llaviana en su travesía urbana por la Felguera y Sama.

Según dicho acuerdo, se encomendaba al Principado de Asturias el proyecto, la ejecución y la financiación de dicha obra, así como la correspondiente tramitación medioambiental. Para ello sometió a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la actuación y su Proyecto Básico (inicio de los trámites el 19 de marzo y 9 de abril de 2007, respectivamente).

La solución técnica compartida por firmantes del Acuerdo e incluida en el Proyecto Básico consiste en el

soterramiento de la línea de FEVE desde la estación de Sama a la de La Felguera, construcción de nuevas estaciones en La Montera y en Nuevo Langreo, y la liberación de los terrenos ferroviarios en el ámbito y su reurbanización.

Al tratarse de un tramo de línea ferroviaria incluido a la Red de Interés General, corresponde al Ministerio de Fomento la aprobación definitiva del Estudio Informativo pertinente. Por tanto, de acuerdo con la legislación medioambiental, el órgano ambiental competente para la evaluación ambiental del proyecto debe ser el Ministerio de Medio Ambiente. De acuerdo a esto, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino emitió la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 22 de mayo de 2008.

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó, con fecha 28 de octubre de 2008, la propuesta de aprobación del presente expediente.

2. Resolución

Vista la propuesta de la Subdirección General de Planes y Proyectos sobre el expediente del Proyecto Básico de referencia, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.—Aprobar el Expediente de Información Pública, de acuerdo con la legislación sectorial, del Proyecto Básico «Soterramiento de vías de FEVE en Langreo y urbanización de los terrenos liberados. Término municipal de Langreo (Asturias)», proponiendo como alternativa a desarrollar la propuesta en el documento sometido a información pública.

Segundo.—En los sucesivos Proyectos Constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones incluidas en la Resolución de 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero.—Durante la redacción de los Proyectos Constructivos se tendrá una adecuada coordinación con otras Administraciones y Entidades afectadas.

Cuarto.—En virtud del artículo 8 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, corresponderá a la entidad FEVE la aprobación de los proyectos básicos y de construcción que del presente expediente se deriven, incluyendo las facultades de supervisión, replanteo y certificación del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental.

Quinto.—La presente Resolución se adopta por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a lo previsto en la Orden FOM/2893/2005, de 14 de septiembre (BOE núm. 224 de 19 de septiembre de 2005), por la que se delegan competencias en materia ferroviaria, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras (Por delegación de competencias O.M. 14-09-05), Josefina Cruz Villalón.

68.674/08. *Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se adjudica el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ferrol (A Coruña) y Algeciras (Cádiz) (VAC-206).*

Por Resolución de 19 de noviembre de 2008 el Director General de Transportes por Carretera ha resuelto adjudicar a «Dainco, Sociedad Anónima», el servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Ferrol (A Coruña) y Algeciras (Cádiz), de acuerdo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Paradas: Ferrol, A Coruña, Santiago de Compostela, Mérida, Zafra, Cáceres, Plasencia, Algeciras, Cádiz, San Fernando, Astorga, Ponferrada, Lugo, Ourense, Verín,

Xinzo de Limia, Pontevedra, Vigo, Béjar, Salamanca, Sevilla, Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora.

Servicios:

R-1: Ferrol-Algeciras.

R-2: A Coruña-Algeciras.

R-3: A Coruña-Salamanca.

R-4: A Coruña-Cádiz.

Expediciones: Las determinadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tarifa máxima ordinaria: Tarifa usuario, incluido IVA: 0,050437 euros/viajero kilómetro.

Plazo de la concesión: Nueve años.

Vehículos adscritos: Ocho.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Director General de Transportes por Carretera. Juan Miguel Sánchez García.

68.685/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de concesión del Ayuntamiento de Bilbao.*

Por el Ayuntamiento de Bilbao ha sido solicitada la concesión necesaria para la construcción de una pasarela peatonal en Zorroza.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 21 de noviembre de 2008.—El Director, José María Pico Hormeño.

68.779/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2008/01312.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 30 de julio de 2008, adoptado por la Subsecretaría del Departamento, por delegación de la Ministra en el expediente número 2008/01312.

«Examinado el recurso interpuesto por D. Vicente Bolufer Font contra la resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 8 de noviembre de 2.006 relativa a la imposición de una sanción de 3.000 euros a D. Vicente Bolufer Font y a D. Jose Font Vives, por la comisión de infracción tipificada en el artículo 116.2.1) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente. 05/111/539).

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 24 de octubre de 2.005, fue bloqueado el canal de entrada al puerto de Denia, por parte de varios buques, encontrándose entre ellos el denominado «Lasal y Surdo», con matrícula 3.ª-AT-6-3-95.

Segundo.—Con fecha 30 de noviembre de 2.005 se acuerda por el órgano competente la iniciación del expediente sancionador contra el ahora recurrente.

Tercero.—Como consecuencia de ello, se tramitó el correspondiente procedimiento sancionador en el que, tras la preceptiva audiencia al interesado, se dicta por la Secretaría General de Transportes la resolución ahora recurrida.

Cuarto.—Con fecha 30 de enero de 2.007, D. Vicente Bolufer Font interpone el recurso en el que trae causa la presente, en el que tras manifestar lo que considera más